

mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo, el acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo y la suspensión de relaciones familiares de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en los procedimientos de desamparo y de acogimiento familiar de las menores L.V.G. y M.V.G. a doña Josefa Gómez Soler, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dichos procedimientos.

Córdoba, 7 de abril de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan R. Vergara Morales y doña Leonor Morales Beltrán del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar núm. 353/2010/161-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 18 de marzo de 2010.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar núm. 353/2010/161-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 18 de marzo de 2010.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, ratificando la declaración de desamparo correspondiente al expediente de protección que se cita.*

Expte. 352-2007-21000039-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de la menor E.M.L.T., don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la declaración de desamparo de la menor E.M.L.T., nacida en Valencia el día 16 de marzo de 1994, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 11 de noviembre de 2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.